

ARRUF0, 28 de Abril de 2025

ORDENANZA N° 894/2025

VISTO:

Lo tratado en Acta N° 432/2025 – Punto 8, referido al llamado a actualización de datos de los interesados en acceder a los Programas de Viviendas “Casa Propia Construir Futuro” (B° Cuatro Bocas) y “Mi Tierra Mi Casa”, cuya convocatoria cerró el día 25 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder al sorteo de las viviendas disponibles, a fin de garantizar la transparencia, equidad y cumplimiento de las normativas vigentes;

– Que dicho sorteo contará con la fiscalización de la Escribana Claudia A. Giovanini – Reg. N° 714 de la localidad de Villa Trinidad;

Que corresponde establecer la metodología de adjudicación de las unidades habitacionales, según los informes socio-habitacionales emitidos por la Asistente Social Sra. Dianela Oesquer, priorizando situaciones de vulnerabilidad y especiales condiciones familiares;

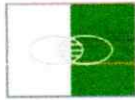
Que asimismo se debe proceder al sorteo de la vivienda sita en calle Enrique Crippa N° 255, del Programa “Mi Tierra Mi Casa”, la cual fuera desadjudicada por incumplimiento;

Que una vez realizado el sorteo de beneficiarios titulares, se establecerá la nómina de suplentes, a fin de cubrir eventuales incumplimientos de requisitos por parte de adjudicatarios;

POR ELLO,

La Comisión Comunal de Arrufo,
Sanciona y promulga la siguiente
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE el sorteo de las viviendas correspondientes al Plan “Casa Propia Construir Futuro” (B° Cuatro Bocas), con la siguiente metodología:
a) La Vivienda N° 5 será destinada al **Cupo Policial**.
b) La Vivienda N° 9 será adjudicada a la familia conformada por el Sr. **ROJAS Santiago Jesús – DNI 35.750.514** y la Sra. **ZABALA Silvina Alejandra – DNI 35.750.740**, según informe social que da cuenta de las condiciones de precariedad habitacional y riesgo estructural de la vivienda actual.



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

- c) La Vivienda N° 10 será adjudicada a la familia conformada por el Sr. **CAÑETE Juan Alberto – DNI 37.880.763** y la Sra. **WEBER Giuliana – DNI 40.958.305**, en atención a la situación de discapacidad grave de un integrante familiar, con diagnóstico de cuadriplejía flácida atrofia muscular espinal y necesidad de asistencia mecánica respiratoria (B-PAP).
- d) Las Viviendas N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 serán destinadas a **demanda global**, conforme sorteo público entre inscriptos.

ARTÍCULO 2°.- PROCÉDASE asimismo al sorteo de la vivienda sita en calle **Enrique Crippa N° 255**, correspondiente al Programa “Mi Tierra Mi Casa”, la cual fuera desadjudicada por incumplimiento del beneficiario anterior.

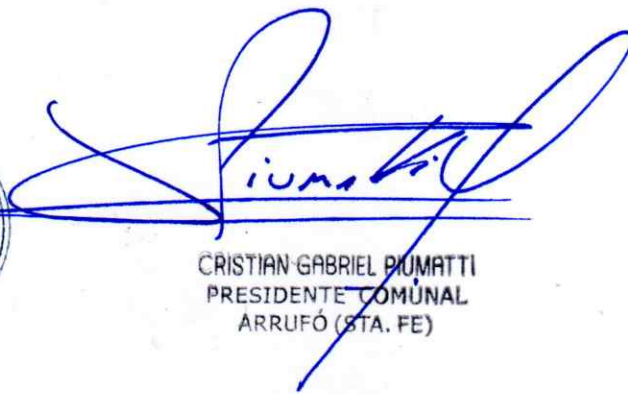
ARTÍCULO 3°.- Una vez designados los beneficiarios titulares, procédase a sortear **diez (10) beneficiarios suplentes**, quienes podrán acceder a la adjudicación en caso de que algún titular no cumplimente los requisitos administrativos y legales establecidos por esta Comuna.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el presente procedimiento contará con la fiscalización de la **Escribana Claudia A. Giovanini – Reg. N° 714** de la localidad de Villa Trinidad, garantizando la transparencia y legalidad del acto.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


ROBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)